



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 005

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001 33 33 003 2012-00025	Nulidad y Restablecimiento	Dayla Milena Martínez Díaz	Municipio de Sincelejo	06 – Agost – 2012	Auto Inadmite Demanda
2	70001 33 33 003 2012-00026	Nulidad y Restablecimiento	Berenice Maria Benjumea Tuiran	Departamento de Sucre	06 – Agost – 2012	Auto Inadmite Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY OCHO (08) DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE (2012) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

**ERIKA B. GUTIERREZ BUELVAS
SECRETARA**